

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Proceso Verbal Responsabilidad Civil Extracontractual
RAD: 760013103019-2018-00068-00

SANTIAGO DE CALI, VEINTINUEVE (29) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

El Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala Civil, Magistrada Ponente Dra. ANA LUZ ESCOBAR LOZANO, mediante providencia proferida el 22 de febrero de 2021 DECLARO DESIERTA la apelación de la sentencia No. 123 del 14 de noviembre de 2019 proferida por esta agencia judicial, toda vez que la parte apelante no sustentó la alzada dentro del termino señalado.

Por lo anterior el Juzgado Diecinueve Civil del Circuito de Cali,

RESUELVE:

OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala Civil, mediante providencia de fecha 22 de febrero de 2021.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO
DE CALI

SECRETARIA

En Estado No.099 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.
Fecha: JUNIO 29 DE 2021

SANDRA XIMENA HIGUITA E.

Firmado Por:

GLORIA MARIA JIMENEZ LONDOÑO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 019 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL
CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f49638b3a0c2ce6adedae2381916ccdc5ebd3e826de3a66c1ef0c5d1343d87cd

Documento generado en 28/06/2021 04:16:43 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>